

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pesetas.
	Seis.....	7 50	
	Un año.....	15	
Fuera de la Capital.	Tres meses.....	4	
	Seis.....	8	
	Un año.....	16	

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

circular núm. 226.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Molinos de Duero, se halla recogida en dicha localidad, una res vacuna, de las señas que á continuación se expresan:

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de quince días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Molinos á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 4 de Octubre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Una vaca, de cuatro á cinco años, pelo negro, en buenas carnes, las orejas rasgadas, corniancha, lleva en el anca derecha la marca en hierro de Duruelo en forma de X.

circular núm. 227.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Villar del Ala, se hallan recogidas en dicha localidad, dos caballerías, de las señas que á continuación se expresan:

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerlas, dentro del plazo de quince días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Villar del Ala á la venta en pública subasta de las

referidas caballerías, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 1.º de Octubre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Una yegua, de tres años, pequeña, herrada de las manos y tiene un lunar blanco en la frente.

Un potro, quinceno, con un lunar blanco en la frente y calzado de la pata izquierda.

circular núm. 228.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Abejar, se hallan recogidas en dicha localidad, dos reses vacunas, de las señas que á continuación se expresan:

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerlas, dentro del plazo de quince días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Abejar á la venta en pública subasta de las referidas reses, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 3 de Octubre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Una vaca, con cencerro pequeño, pelo negro, de ocho á nueve años y herrada de las cuatro extremidades.

Una becerra, pelo negro, con un cencerro pequeño y despuntadas ambas orejas.

circular núm. 229.

Higiene pecuaria.

Relación de pueblos de esta provincia, en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente:

Viruela ovina.

La Rasa (variolizada), Verguizas y La Olmeda.

Mal rojo del cerdo.

Yelo (vacunada), Alpanseque (íd.), Baroana, Miño de Medinaceli, Fuentegüemes, Ro-

manillos de Medina (vacunada) y Mezquetillas (íd.)

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 10 de Octubre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Segunda subasta.

Esta Dirección general ha señalado el día 30 del actual, y hora de las doce, para la segunda subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el segundo decenio (1919-20 á 1929-30); de la ordenación del monte denominado Pinar Grande, perteneciente á Soria y los 150 pueblos de su Tierra, consistentes aquéllos en 85.483 metros cúbicos 80 decímetros cúbicos de madera de pino albar (P. Sylvestris); 34.183 metros cúbicos 410 decímetros cúbicos de madera de pino negral (P. Pinaster), y 29.896 metros cúbicos 497 decímetros cúbicos de leña, todos ellos en pié, en rollo y con corteza, por el tipo de tasación de 3.118.802 pesetas 86 céntimos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 25 del corriente mes inclusive; estando de manifiesto, en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria, el pliego de condiciones, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, es de 155.940'14 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación de los productos.

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida

en el día en que se constituya, acompañando á los pliegos el resguardo de la Caja general de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse consignado, del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid 8 de Octubre de 1919.—El Director general, José Estrada.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal núm..... de la clase....., enterado del anuncio publicado en..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras, durante el segundo decenio (1919-20 á 1929-30), de la ordenación del monte denominado Pinar Grande, perteneciente á Soria y los 150 pueblos de su Tierra, se comprometo á su adquisición, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

OCTAVA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

A propuesta del Distrito Forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día ocho de Noviembre del año actual, á las once del día, para la celebración en la Alcaldía de Soria, de la subasta pública de 175 pinos que figuran en el estado que á continuación se inserta, pertenecientes al monte núm. 177 del Catálogo, denominado Santa Inés, de Soria y su Tierra, equivalentes á 148 metros cúbicos, valorados en 1.776 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo á la subasta que se anuncia, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se enajena, regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 22 de Septiembre del año actual.

Madrid 30 de Septiembre de 1919.—El Inspector, Campo.

PLAZO PARA LA		Observaciones.	SITIOS
Corta y labra, Días.	Extracción y limpia, Días.		
60	60	Herán de Ramos, Tormo, Calabaza, río Revinueza y camino de Quintanarejo.	En pié. Apeados con motivo de los estudios de Ordenación.
60	60		
Tasación..... Pesetas.			
Volumen..... Metros cúbicos.		148.000	
Núm. de árboles...		100	75
			175

Soria 25 de Septiembre de 1919.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Esponera.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Segunda quincena de Agosto de 1919.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de esta provincia.

	Existentes en el 15 de Agosto	Ingresos no la quincena	Salidos por curación	Salidos por curación	Existentes el día 1.º del actual
Hospital de Soria.....	50	13	2	13	48
Id. del Burgo.....	16	2	2	4	16
Id. de Agreda.....	11	2	2	2	13

	Acogidos...	Expositos...	En latencia...	Total
Hospicio de Soria.				
Existentes en 15 de Agosto...	87	78	120	285
Ingresos durante la expresada quincena.....	»	»	2	2
Bajas en igual periodo.....	87	78	122	287
Existentes en 1.º del actual....	87	77	118	282
Hospicio del Burgo.				
Existentes en 15 de Agosto...	91	90	71	252
Ingresos durante la expresada quincena.....	»	»	»	»
Bajas en igual periodo.....	91	90	71	252
Existentes en 1.º del corriente..	89	90	68	247

Soria 17 de Septiembre de 1919.—El Vicepresidente, José Morales.

Ayuntamientos.

ESPEJA DE SAN MARCELINO.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia para su provisión en propiedad, la plaza de Veterinario, Inspector de carnes y de higiene y sanidad pecuaria de este distrito municipal, con la dotación anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. También percibirá el profesor 135 fanegas de trigo anuales, por las igualas con los vecinos de esta villa, Guijosa, La Hinojosa y Orillares, que componen el partido de Veterinaria con el barrio de San Asenjo (5 vecinos), todos de este término municipal, distante el que más cinco kilómetros de buen camino de la matriz Espeja, más lo que le produzca el herraje.

Los señores profesores que aspiren á dichas plazas, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 1.º de Noviembre próximo, pasado dicho día se proveerá.

Espeja 7 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Moisés Ortega.

BERLANGA DE DUERO.

Se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de esta villa, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas de fondos municipales por mensualidades vencidas, por la asistencia de ciento treinta familias pobres, quedando en libertad, el Profesor, de contratar particularmente con las personas acomodadas de la localidad; haciéndose constar que esta villa tiene 2.171 habitantes, y dentro de su término se halla enclavada la estación térrea en la línea de Valladolid á Ariza.

Los aspirantes á ella, dirigirán sus instancias documentadas, al Sr. Alcalde de esta villa, en término de treinta días, contados desde el siguiente al en que sea inserto este anuncio en el *«Boletín oficial»* de la provincia.

Berlanga de Duero 4 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Arturo Cabildo.

NEPAS

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico de este partido, que lo componen los pueblos de Nalay, Borjabad, Valdespina, Almarail, Riotuerto y éste como matriz, con el haber anual de 240 fanegas de trigo puro, pagadas por las familias pudientes en el mes de Septiembre de cada un año, más 250 pesetas por beneficencia por el cargo de Farmacéutico titular. Se compone de 217 familias.

Los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por el Reglamento vigente, la solicitarán al Sr. Alcalde de la matriz, por espacio de diez días, á contar desde la publicación del presente anuncio.

Nepas 29 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Miguel Martínez.